

ordinario

En la M. N. L. M. Real C. de Cartagena 7
sala capitular de ella en veinte y seis dias del
mes de febrero año de mill seiscientos y
nuebe, se juntaron a Caudillo ordinario
los s. D. Joseph Ant. Soler Plasquez, Reg.
delos D. Consejos Comunes y Descriçion
ma. de esta dha C. de Joseph Ant.
ia, D. Juan de la Cruz, D. Manuel
Anxida, Joseph Man. y Pedro de Torres,
Pedro Rodriguez, y Felio de Loro, y Pedro
Man. y Pedro Fabrega, y Manuel Silbert,
y Luis Niquelme y Sala Franca, Rexido-

res y acordaron lo sig.

libranza de las
Cañarias
es de la renta
en libranza

de un memorial
de Martin Quique, a cuyo cargo esta por
arrendam. los Regatos de las Cañarias en que
se compra cumplio el ultimo plazo el dia diez
del presente mes, el primer año, y que
pide sete libras el medio año que principia, y
entendido q. esta C. acuerda, libra a dho
Martin Quique, cinquenta ducados de renta
por los tres meses anticipados, que empiezan
a correr, en conformidad de la escritura
de su arrendam. Cua libranza hace exa C.
sobre el procedido del R. de quatro mar
en libra de Arce y Arribas de vino, y se
despache libranza. En forma contra D. Pedro
zapata supervisor de dho R. con pro-
vista de veinte y cinco arrobas en propios
siempre quabenga efectos en ello.

Lapel sell.

La Ciudad acuerda que D. Pedro Zapata
su Mayordomo de la renta de su R. procedi
do combierta refenta Renter de vellon
en la pel sellado de adierqueros
de oficio para el libro capitular y de per
dencia de la ciudad despachandose

